

Fracaso del Consejo Europeo de Bruselas (16-17 junio 2005)

Los jefes de Estado y de Gobierno de los 25 países de la Unión Europea se reunieron en Bruselas los días 16 y 17 de junio en una Cumbre que generó grandes expectativas, ya que en ella se iban a tratar, entre otros asuntos, las Perspectivas Financieras para el periodo 2007-2013 y la cuestión del proceso de ratificación de la Constitución Europea (que ha quedado aplazado).

La conclusión general de esta Cumbre fue de absoluto fracaso, debido a la negativa de Holanda y Reino Unido, principalmente, a aceptar la oferta presupuestaria de la Presidencia luxemburguesa, no llegándose por tanto a un acuerdo sobre las Perspectivas financieras ni, por tanto, sobre la nueva etapa de los Fondos Estructurales con los que se financia el Programa Operativo Plurirregional Lucha contra la Discriminación (Fondo Social Europeo).

En el documento de **Conclusiones de la Presidencia** acerca de este Consejo Europeo se comunicaba lo siguiente acerca de la cuestión de las Perspectivas Financieras:

"El Consejo Europeo lamenta que por el momento no haya sido posible alcanzar un acuerdo general sobre las perspectivas financieras. Ha subrayado la necesidad de que exista claridad en torno a los recursos disponibles de la Unión para apoyar las políticas comunes durante el próximo periodo financiero, y se ha comprometido a seguir esforzándose para alcanzar este objetivo. Ha observado que el trabajo preparatorio realizado colectivamente ha permitido avanzar de forma significativa en esta cuestión. Ha convenido que es necesario, en particular, seguir centrando e impulsando los debates en el marco de la negociación ("negotiating box") elaborado a iniciativa de la Presidencia.

El Consejo Europeo invita a la Presidencia entrante a que haga avanzar este debate, basándose en los progresos realizados hasta la fecha, con vistas a solventar todos los puntos necesarios para alcanzar un acuerdo global lo antes posible".

2007: Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades

La Comisión Europea ha designado 2007 como *Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos* como parte de su esfuerzo por promover la igualdad y la no discriminación en la Unión Europea. Dispone de un presupuesto de 13,6 millones de Euros para actividades y los 4 temas centrales que abordará este Año Europeo son:

- sensibilizar a la opinión pública sobre el derecho a la igualdad y la no discriminación;
- reforzar la participación en la sociedad de los grupos menos representados;
- promover la diversidad; favorecer el respeto y la tolerancia,

■ trabajar por una sociedad más solidaria.

Más información en:

http://europa.eu.int/comm/employment_social/news/2005/jun/antidiscrimination_en.html

Avanzando en el proceso de inclusión social de la UE

Con este título se celebró en Luxemburgo durante los días 13 y 14 de junio una conferencia con el objetivo de analizar las políticas de inclusión social en la UE y hacer propuestas de futuro. Sobre la base de un Informe realizado por expertos independientes, los participantes en la conferencia, unos 250 invitados, debatieron las posibilidades de relanzar la Estrategia de Lisboa con una perspectiva más social. El Informe será publicado próximamente en: www.fm.etat.lu



Becarias gitanas en la Comisión Europea

La Comisión Europea, en cooperación con la Fundación George Soros, ha organizado dos periodos de tres meses cada uno de formación en prácticas para 10 licenciados gitanos de los nuevos Estados miembros. Los becarios llevarán a cabo su formación en tres Direcciones Generales: Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades; Prensa y Comunicación; y Justicia, Libertad y Seguridad.

Estas prácticas permitirán a los jóvenes licenciados conocer en profundidad el tra-

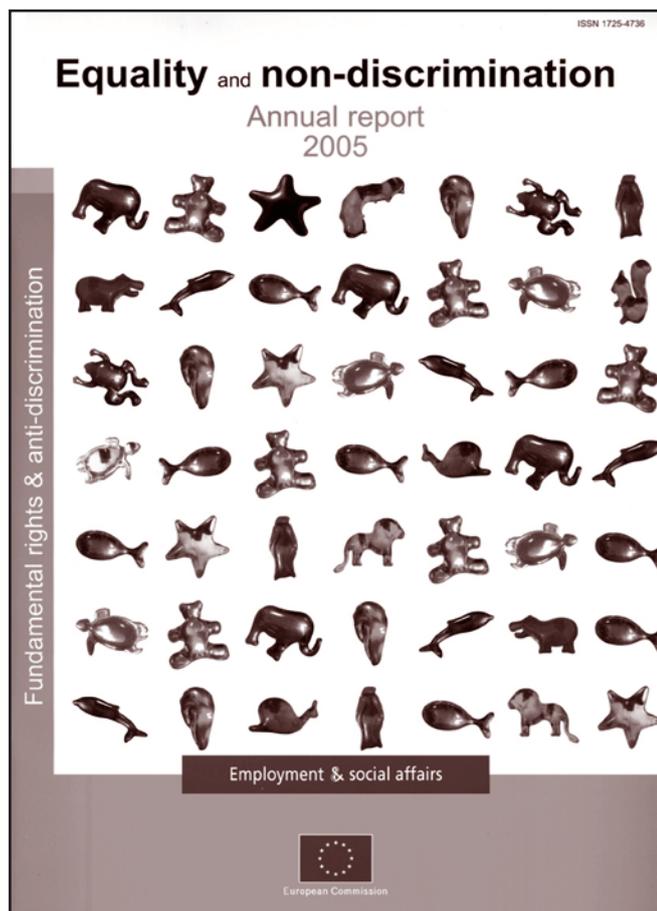
bajo de la Comisión Europea, su estructura y mecanismos de funcionamiento, pero también permitirá a la Comisión tener una visión de las políticas desde la perspectiva gitana. Este esquema está pensado para que se vaya creando un grupo de jóvenes gitanos expertos en el funcionamiento de la Comisión Europea.

En la foto, Odile Quintin, Directora General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea, rodeada de algunas de las becarias.

Informe de la Comisión Europea sobre Igualdad y No Discriminación 2005

La Comisión Europea publicó recientemente su *Informe Anual 2005 sobre Igualdad y No Discriminación*, cuya primera parte está dedicada al progreso realizado en la implementación de las Directivas de Igualdad Racial e Igualdad en el Empleo, y la segunda parte está dedicada en exclusiva a la mejora de la situación de los gitanos en la Unión Europea, centrándose en los retos que ha supuesto el proceso de ampliación, el esfuerzo realizado tanto por la Comisión Europea como por los Estados miembros, y haciendo referencia a los recursos destinados para ello, en especial, el Programa de Acción Comunitario de Lucha contra la Discriminación.

El informe menciona dos acciones de la Fundación Secretariado Gitano en este ámbito: el programa de empleo ACCEDER y el proyecto ROMA-EDEM (Promoción de la integración e igualdad de trato de los gitanos en la educación y el empleo).



La Comisión Europea creará un grupo consultivo sobre discriminación contra los gitanos

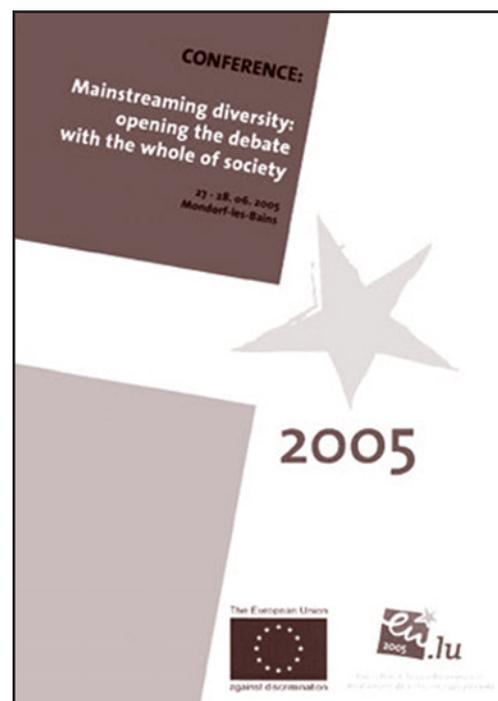
El Comisario Europeo de Empleo y Asuntos Sociales, Vladimir Spidla, anunció en una conferencia sobre Diversidad celebrada el 27 de junio en Luxemburgo, la creación de un grupo consultivo de alto nivel sobre discriminación contra los gitanos. Además de la constitución de este grupo de trabajo, Vladimir Spidla anunció que se lanzarán una serie de medidas más generales para 2006.

El grupo de expertos estará formado por representantes políticos, del mundo económico, la sociedad civil y la comunidad internacional, que propondrán políticas para la integración social y laboral de las minorías étnicas desfavorecidas.

En el año 2007, con motivo del Año de la Igualdad de Oportunidades para Todos, se organizará una Cumbre de la Igualdad que posteriormente se repetirá anualmente, con el fin de "dar un nuevo ímpetu a la aplicación concreta de la legislación comunitaria contra la discriminación", según Spidla.

Estas declaraciones fueron realizadas en el marco de la Conferencia sobre Diversidad celebrada en Luxemburgo el pasado 27 de junio, organizada por la presidencia luxemburguesa con el apoyo de la Comisión Europea.

Contó con la presencia de 150 participantes de los 25 Estados miembros (de administraciones, universidades y algunas ONG). De España participaron dos personas del MTAS: María Eugenia Bolaños (IMSER-SO) y Javier Bernáldez (D.G. Integración de los Inmigrantes); Josep María Casaus (Defensor del Lector de *La Vanguardia*) y como ONG, la Fundación Secretariado Gitano (Carolina Fernández, Área de Cooperación Internacional).



Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de la población romaní en la Unión Europea

Como adelantábamos en el número anterior, el Parlamento Europeo adoptó el pasado 28 de abril una resolución conjunta por 497 votos a favor, 25 en contra y 30 abstenciones, sobre la situación de la comunidad gitana en Europa.

El texto completo puede consultarse ya en la web del Parlamento en numerosas lenguas, incluido el español¹. Por su interés, reproducimos aquí los puntos de la Resolución que, en el texto completo, son precedidos por una recopilación de las bases jurídicas consultadas ("vistos") y los considerandos o elementos de contexto.

PARLAMENTO EUROPEO



[El Parlamento Europeo ,] (...)

1. Condena enérgicamente todas las formas de discriminación a que se enfrenta la población romaní;
2. Pide al Consejo, a la Comisión, a los Estados miembros y a los países candidatos que consideren el reconocimiento de la población romaní como minoría europea;
3. Acoge con satisfacción la reciente declaración del Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, sobre la importancia de eliminar la discriminación contra la población romaní y el papel que la Estrategia de Lisboa puede desempeñar en la mejora de las oportunidades para esta población², e insta al Consejo, a la Comisión, a los Estados miembros y a los países candidatos a tomar públicamente medidas para combatir los sentimientos de odio contra la población romaní en todas sus formas, ya sea en el ámbito local, nacional, regional o europeo;
4. Insta a la Comisión a que incluya la lucha contra los sentimientos de odio contra la población romaní en toda Europa entre sus prioridades para el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos, en 2007, y pide a todos los partidos políticos y a la sociedad civil que manifiesten claramente que el odio racial contra la población romaní jamás será tolerado en la sociedad europea;
5. Insta a la Comisión a tomar medidas para garantizar, en el marco de las exigencias políticas emanadas de los criterios de Copenhague, que los países candidatos hacen verdaderos esfuerzos para fortalecer el Estado de Derecho y proteger los dere-

chos humanos y los derechos de las minorías, en particular los de la población romaní;

6. Pide a la Comisión que prepare una comunicación sobre los medios con que la Unión Europea, en cooperación con los Estados miembros, puede coordinar y promover mejor los esfuerzos para mejorar la situación de la población romaní y que apruebe un plan de acción con recomendaciones claras a los Estados miembros y a los países candidatos con objeto de lograr una mejor integración económica, social y política de la población romaní;
7. Felicita a los Estados miembros por transponer rápidamente en la legislación nacional la Directiva 2000/43/CE, e insta a los que se encuentran actualmente sujetos a un procedimiento de infracción por "no comunicación" a que tomen medidas para rectificar su falta de progresos; pide al Consejo que apruebe bajo la Presidencia luxemburguesa la propuesta de directiva marco de la UE sobre el racismo y la xenofobia, que perseguiría los delitos por odio en toda la UE y sobre la cual el Parlamento Europeo debe ser consultado de nuevo;
8. Pide a los Estados miembros y a los países candidatos que refuercen la legislación nacional y las medidas administrativas que de manera expresa y específica combaten los sentimientos de odio contra la población romaní y que prohíban la discriminación racial y la intolerancia que conllevan, ya sea directa o indirectamente, en todos los ámbitos de la vida pública;

1 La dirección exacta es muy larga y compleja, por lo que es más sencillo realizar una búsqueda de la cadena de texto "P6_TA-PROV(2005)0151" en un buscador como Google.

2 Comentario con ocasión del lanzamiento de la *Scorecard V* de Lisboa, el 17 de marzo de 2005.

9. Pide a los Estados miembros y a los países candidatos que intercambien las mejores prácticas con objeto de alentar la promoción de la cultura romaní;
10. Pide a los Estados miembros que actúen de manera adecuada para eliminar todo odio racial y toda incitación a la discriminación y a la violencia contra la población romaní en los medios de comunicación y en cualquier tipo de tecnología de comunicación, y pide a los medios de comunicación convencionales que establezcan mejores prácticas para la contratación de su personal, con objeto de que éste refleje la composición de la población;
11. Pide a los Estados miembros y a los países candidatos que desarrollen una estrategia para aumentar la participación de la población romaní en las elecciones como votantes y como candidatos a todos los niveles;
12. Subraya la necesidad de garantizar la igualdad de derechos sociales y políticos a los migrantes de origen romaní;
13. Subraya que la falta de documentación oficial es un grave obstáculo para que los ciudadanos romaníes puedan ejercer sus derechos fundamentales en toda Europa así como acceder a servicios que resultan cruciales para la inclusión social;
14. Insta a todos los Estados miembros a que tomen medidas positivas en materia de acceso de la población romaní al mercado de trabajo, con el fin de asegurar mejores empleos a largo plazo;
15. Pide a los Estados miembros en los que los niños romaníes son segregados en escuelas para personas con discapacidad mental o en aulas separadas, que inicien programas contra la segregación en un plazo de tiempo establecido, para garantizar el libre acceso de los niños romaníes a una educación de calidad y evitar que se desarrollen sentimientos antirromaníes entre los escolares;
16. Recuerda la Resolución del Consejo y de los ministros de educación reunidos en el seno del Consejo de 22 de mayo de 1989 relativa a la escolarización de los niños gitanos e itinerantes³, y considera que garantizar que todos los niños romaníes tengan acceso al plan de estudios general sigue siendo una prioridad;
17. Pide a los Estados miembros y países candidatos que tomen medidas para asegurar la igualdad de acceso a la atención sanitaria y a los servicios de seguridad social para todos, poner fin a todas las prácticas discriminatorias, en particular la segregación de la población romaní en las maternidades, y evitar la práctica de la esterilización no consentida de las mujeres romaníes;
18. Acoge con satisfacción la creación del Foro Europeo de los Romà y los Itinerantes, así como el trabajo en el seno del Parlamento de grupos dedicados a las cuestiones de las minorías y de la población romaní; reconoce la importancia de la cooperación con dichos organismos a la hora de elaborar políticas europeas relativas a la población romaní;
19. Considera que la actual formación de guetos en Europa es inaceptable y pide a los Estados miembros que tomen medidas concretas para poner fin a esta situación, combatir las prácticas discriminatorias en la oferta de viviendas y ayudar a los ciudadanos romaníes a encontrar alojamientos alternativos con buenas condiciones de salubridad;
20. Insta a los Gobiernos de las regiones que cuentan con población romaní a que tomen medidas adicionales para integrar a funcionarios romaníes en todos los niveles administrativos y de toma de decisiones, conforme a los compromisos previos, y a que asignen los recursos necesarios para el cumplimiento efectivo de las funciones asociadas a dichos puestos;
21. Se congratula de la iniciativa de la Década para la Inclusión Romaní, de la que son signatarios cinco Estados miembros y países candidatos, y pide a la Comisión que colabore estrechamente con los Gobiernos interesados para ajustar la financiación de los programas comunitarios pertinentes a la realización de dicha iniciativa;
22. Pide a la Comisión que aliente públicamente a los Gobiernos nacionales a que garanticen que, cuando se financien programas dirigidos a la población romaní, dicha población participe plenamente en la elaboración, la aplicación y el control de tales proyectos;
23. Apoya la progresiva evolución dentro de las instituciones de la UE hacia la incorporación de un enfoque romaní-romaní, tal como lo ha desarrollado la OSCE, en la futura contratación de personal para ocupar puestos relacionados tanto con los romaníes como con los no romaníes;
24. Pide a los partidos políticos, tanto en el ámbito nacional como europeo, que revisen las estructuras y procedimientos de sus partidos con objeto de suprimir todos los obstáculos que, de manera directa o indirecta, se oponen a la participación de la población romaní y que adopten medidas destinadas a la plena integración de la citada población en las líneas generales de su agenda política y social;
25. Insta al EUMC y, cuando se haya creado, a la Agencia de Derechos Fundamentales, a que presten más atención a los sentimientos de odio contra la población romaní en Europa y a que asignen los recursos necesarios para supervisar la discriminación racial y las violaciones de los derechos humanos contra la población romaní;
26. Insta a todos los Estados miembros a que apoyen iniciativas para reforzar la autorrepresentación y la participación activa de la población romaní en la vida pública y social y faciliten que las organizaciones civiles romaníes hagan oír su voz;
27. Pide a la Comisión que plantee el tema de la población romaní a nivel paneuropeo, especialmente con los países candidatos, ya que la población romaní vive en toda Europa;
28. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de los países candidatos.

- El Parlamento Europeo pide al Consejo, a la Comisión, a los Estados miembros y a los países candidatos que consideren el reconocimiento de la población romaní como minoría europea

3 DO C 153 de 21.6.1989, p. 3.